

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

Al ser las diez horas del lunes trece de enero del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 001-01-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán. Director

***AUSENTE CON JUSTIFICACION***

Licda. Rose Mary Ruiz, Por motivo de salud.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Msc. Mayra Díaz M., Gerente General  
MBa. Marianela Navarro R. Sub Auditora  
Lic. Berny Vargas M., Asesor Jurídico General  
Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo  
Lic. Juan Carlos Dengo G., Subgerente de Desarrollo Social  
Lic. Fernando Sánchez M., Subgerente de Gestión de Recursos  
Licda. Patricia Barrantes S., Coordinadora Secretaría de Actas Consejo Directivo

El Dr. Fernando Marín Rojas por no contar con el quórum establecido, declara un receso de 15 minutos.

Al ser las 10:14 am ingresan a la sala de sesiones la Licda. Mayra González León y la Licda. Licda. María Eugenia Badilla.

Al ser las 10:15 am ingresa a la sala de sesiones la Licda. Isabel Muñoz Mora.

Al ser las diez horas y quince minutos, se reanuda la sesión, el señor el Presidente Ejecutivo, procede a hacer la comprobación de quórum, estando presentes los siguientes Directores:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora  
Licda. Mayra González León, Directora  
Licda. Licda. María Eugenia Badilla, Directora

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

Por lo tanto, se declara abierta la sesión.

***ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

El Dr. Fernando Marín, procede a dar lectura del orden del día con la siguiente modificación: agregar el punto 3.3 Recibimiento y agradecimiento a la Licda. Mayra Trejos Salas, ex Coordinadora de la Secretaría de Actas, por la labor desempeñada en el IMAS, hasta el 31 de diciembre del 2013.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.***

***3.1 NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR (A) DE LA SECRETARÍA DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO. (SESION PRIVADA).***

El Dr. Fernando Marín, procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 001-01-2014***

**CONSIDERANDO**

***1-*** Qué la Licda. Mayra Trejos Salas, anterior Coordinadora de la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, dejó de laborar para la institución a partir del 31 de diciembre del 2013, por el proceso de restructuración institucional, por lo que se hace necesario contar con una persona que asuma dicho puesto.

***2-*** Qué la plaza que ocupaba la Licda. Mayra Trejos Salas, se pierde por acogerse al proceso de movilidad laboral.

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

***1)*** Trasladar de manera interina en el puesto de la Coordinadora de la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, a la Licda. Patricia Barrantes San Román, que actualmente se desempeña en la Asesoría Jurídica de la Institución, hasta el 15 de mayo del 2014.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

2) Se instruye a la Gerencia General y a Desarrollo Humano, para que solicite la creación de una plaza fija, en el puesto de coordinación de la Secretaría de Actas del Consejo Directivo.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***3.2 ANÁLISIS DEL OFICIO SA-125-12-2013, SUSCRITO POR LA LICDA. MAYRA TREJOS SALAS, REMITIDO MEDIANTE OFICIO PE-002-01-2014, DONDE SE INDICA QUE SE DETECTÓ UN ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO CD.539-10-2013.***

El Dr. Fernando Marín, manifiesta que este asunto se ha conocido de manera informal en una sesión privada, pero no quedó grabado. Por la importancia de este y a solicitud de uno de los señores Directores, que lo solicitó de manera formal se incorpora este tema en la agenda.

El señor Presidente, manifiesta que con el fin de analizar el presente punto es necesario que, ingrese a la sala de sesiones La Licda. Mayra Trejos, ex coordinadora de Secretaría de Actas, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

El Lic. Jorge Vargas, indica solicito de que formalizara la explicación que verbalmente, había informado la Licda. Mayra Trejos.

Cuando lee la nota, le parece que ella comunica que existe un error material, técnicamente no sabe que significa, pero desde el punto de vista de las responsabilidades ella lo plantea en la nota que dirige a la Gerencia y a la Subgerencia, como es tan claro que rectifica exponiendo a derecho el acuerdo CD.539-10-2013, indica que no es necesario pedirle que venga a decir lo que está escrito en el documento.

Formalmente, esto debería estar en correspondencia porque es copia de una nota que le envía Mayra Trejos a la Gerencia y a la Subgerencia, ni quisiera tiene copia para el Consejo Directivo, en esos términos formalmente considera que se debe tomar nota porque no se está conociendo como asunto propio del Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

El Dr. Fernando Marín, indica que lo incorporó por ese comentario en la sesión anterior, inicialmente lo iba a enviar para correspondencia, porque si le parece importante que aparezca en el registro del Consejo.

La Licda. María Eugenia Badilla, manifiesta que a pesar de no ser para el Consejo, se trata de un tema muy preocupante del 2013 y lo sigue siendo para el 2014.

Indica que sea en este momento o cuando tengan a bien que conste en las actas del Consejo.

El Dr. Fernando Marín, manifiesta que a solicitud de la Licda. María Eugenia Badilla, se realice la lectura del oficio SA-125-12-2013.

El Lic. Jorge Vargas, manifiesta que no está de acuerdo con que la secretaria tenga que estar presente, pero eso no indica que no tenga que leerse la carta, la nota es puro análisis, coincide que es un punto muy delicado en donde la Secretaria de Actas asume la responsabilidad de un error, que tiene consecuencias legales.

Indica que no sabe a quién exonera, está asumiendo una responsabilidad; realiza una consulta de carácter jurídico ¿Qué significa el término error material y qué implica?

El Lic. Berny Vargas, indica que error material es todo aquel que no es inducido, no se está premeditado para causarse, sino que es dentro de la plena operatividad de las acciones. Puede tener distintos efectos, pero en el caso importante que nos diferencia de cualquier otra situación es que no encontramos dolo presente.

Un dolo que deseara hacer incurrir en error, sino que fue parte de la operatividad de las acciones de la unidad.

El Dr. Fernando Marín, procede a dar lectura de la nota SA-125-12-2013, la cual forma parte integral del acta.

Continúa manifestando que verificó en el mes de diciembre los archivos y los acuerdos que están anulados y se encuentran en su correspondiente "file". (la copia que tiene la secretaría con todos los recibidos); pero el acuerdo correcto a nivel de la secretaría ya se había comunicado. Se dejó el acuerdo incorrecto para archivar en un file, porque no se puede destruir, ya que contiene los recibidos y ese fue el que alguna persona fotocopia y distribuyó, no siendo el correcto.

El correcto se distribuyó hasta diciembre y fue cuando se realizó el seguimiento. Es por esa razón que en los expedientes que tienen los bancos está el anterior acuerdo, el incorrecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

La Licda. Mayra Trejos, auditoría y asesoría, realizaron la investigación y se hizo un levantamiento de toda la información. El caso está en proceso de análisis en la Auditoría, pero no ha comunicado nada formalmente. Desde el punto de vista administrativo la Licda. Mayra Trejos logró determinar que había sido un error material y así por lo menos a los ojos de esta Presidencia todo está claro. Se interesó personalmente por revisar los documentos del expediente dónde estaban los dos acuerdos y revisar el archivo de la presidencia.

Indica que se da por satisfecho, tuvo algunas consecuencias y las puede tener, pero lo que determinó fue que en ningún momento, a nivel de la Secretaría, y mucho menos a nivel externo de esta, se cometió algún acto doloso.

El machote en el cual se transcriben los acuerdos solo lo maneja la Secretaría, y desde ese punto de vista se puede tener la tranquilidad de lo que nos está comunicando la Licda. Mayra Trejos sobre este particular.

El Lic. Jorge Vargas, manifiesta que de acuerdo a lo indicado por la Licda. María Eugenia Badilla, es un expediente muy prolongado y difícil. Formalmente toma nota de la aclaración que hace la secretaria de actas y del informe que tiene que rendir la auditoría.

Espera el informe lo antes posible, porque desde el punto de vista estrictamente formal, un error material, es un error no intencional pero debe haber alguien que tomó la acción, y eso no queda verificado en la nota de la secretaria de actas.

Indica que lo más importante, no afecta el fondo de la decisión del Consejo en tanto es la asignación y la adjudicación de los famosos servicios financieros del IMAS y las tiendas libres, ¿Hasta dónde se está cumpliendo la disposición de este Consejo el 21 de octubre hasta donde se están teniendo las relaciones contractuales para poner en el período posterior a los cuatro meses que se le asignó por necesidad al Banco Crédito Agrícola a operar el acuerdo que nosotros tomamos en esa sesión?

El Dr. Fernando Marín da por recibido y analizado el oficio SA.-125-12-2013, dado que la Auditoría fue notificada y levantó un acta sobre este hecho, se espera cualquier acción o informe que se realice esta posteriormente

***3.3 RECIBIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A LA LICDA. MAYRA TREJOS SALAS, EX COORDINADORA DE LA SECRETARÍA DE ACTAS, POR LA LABOR DESEMPEÑADA EN EL IMAS, HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2013.***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

El señor Presidente, manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones Licda. Mayra Trejos, Ex Coordinadora de Secretaría de Actas, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones la invitada.

El Dr. Fernando Marín agradece la trayectoria por el IMAS.

El Lic. Jorge Vargas, indica que inician el año con un acto que para él es muy sensible, no solo a nivel institucional sino a nivel afectivo personal.

Manifiesta que cuando él, ingreso al IMAS, ciertamente verificó la importancia estratégica que ha tenido la gestión de la compañera Mayra Trejos y ha sido un elemento clave no solo del Consejo sino de la institución, entendemos que ella inició hace bastantes años, la conoció muy joven en la Administración Monge.

Creció personal, profesional e institucionalmente, terminó siendo abogada muy interesada en seguir preparándose y eso le permitió manejar una amplia gama de conocimientos, no solo jurídicos sino institucionales.

A la par del compromiso, con el IMAS, en proyectos como La CARPIO, que si no hubiese sido por usted no avanza.

Manifiesta el momento difícil que pasa con su mamá, pero eso no quita para que le digamos de justicia laboral que usted haya podido acogerse a sus prestaciones de manera justa y adecuada y que aunque nos deja sabemos que tiene la apertura de una nueva fase en su vida, basada en el independencia profesional, la posibilidad de realizar muchas de sus expectativas y anhelos, finalmente agradece.

La Licda. Isabel Muñoz, manifiesta el agradecimiento durante ocho años, las asesorías que les brindo, el cariño con el que los recibió, la forma de tratar este Consejo Directivo, siempre muy atenta, cordial, preocupada para que ellos estuvieran bien atendidos y en lo personal, reconoce el esfuerzo como madre, hija, admiro esa parte que conocí hace muy poco, pero la fui conociendo sabiendo que el valor humano hacia sus hijos es algo digno de imitar, le desea éxitos, que este muy feliz y tranquila porque es una etapa nueva de la vida y la vida todo lo recompensa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

La Licda. María Eugenia Badilla, indica que la Licda. Mayra Trejos inició en el IMAS, muy joven, ha ocupado puestos y ha ido escalando esos puestos, siempre con sencillez, la hemos encontrado con gran lealtad institucional, no lealtad a las personas, con gran transparencia trabajando siempre de la mejor forma por la institución.

Manifiesta que estuvieron muy contentos y seguros de que estaban haciendo, por ese compromiso por ese dominio de toda su experiencia en la institución, así como ha sido en la institución ha sido fiel reflejo en la historia de familia. Es una etapa con la frente en alto, recalca el comentario del Lic. Jorge Vargas con el asunto de La CARPIO, porque es una persona solidaria, de gran justicia social, desea la bendición de Dios sobre ella y su familia, finaliza diciendo que deja muchos amigos.

La Licda. Mayra Trejos, manifiesta que está muy emocionada, porque ella venía por otra cosa, agradece profundamente los gestos que han mencionado, a todos los compañeros por ser tan especiales, y que gracias a ellos realizó el trabajo, el apoyo del Dr. Marín por su confianza.

Trató de hacer lo mejor posible para la institución, le duele haberse ido porque fueron 35 años, indica que es el lugar donde se desarrolló profesionalmente, sale con una gran experiencia porque le gustaba aprender, investigar, conocer y realizar las cosas de lo mejor posible y sobre todo para la gente necesitada.

Siempre contó con el apoyo de los compañeros y de los jefes, entro al IMAS como recepcionista y siempre en la Dirección Superior, durante los 35 años. Trato de ser leal a los suyos.

Agradece todas las muestras de afecto y bendice a cada uno de los presentes.

El Dr. Fernando, manifiesta tener un presente para la Licda. Mayra Trejos, probamente en los próximos días la van a estar llamando para consultas.

Hace lectura de la leyenda del presente otorgado a la Licda. Mayra Trejos.

Se retira de la sala de sesiones la invitada.

### **3.4 VARIOS**

El Dr. Fernando Marín, indica que la semana anterior, el día jueves, se realizó una actividad con la señora Presidenta, en el cantón de Desamparados, donde se inauguraron dos Centros de Cuido y Desarrollo Infantil, uno en la comunidad de San Juan de Dios Desamparados y el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

otro en la comunidad Loto. En ambos lugares los subsidios se darán con recursos del IMAS. Las obras fueron construidas en una alianza con la Municipalidad de Desamparados y buena parte de los fondos salieron del FODESAF, pero la municipalidad apporto terrenos y algunas obras complementarias, el valor total de los centros es de ¢790.000.000<sup>oo</sup> y van a tener capacidad para 75 niños y niñas, cada uno.

Indica que el sábado hubo una actividad en Palmira de Carrillo Guanacaste, donde se entregaron los títulos de propiedad de 32 familias, en una alianza con el INVU, donde el IMAS contribuyó para pagar unas deudas muy viejas de familias muy pobres, para que el INVU, finalmente, pudiera entregarles sus casas de habitación.

Agradece a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Licda. Gladys Dávila, por el trabajo realizado. Esta semana se va a tener gira y así en lo sucesivo de aquí a que finalice la Administración, a distintos lugares del país.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL***

***4.1 ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES N° 0131, 0132, 0133, 0134, 0135 Y 0136-12-13.***

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Patricia Barrantes, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La. Licda. Patricia Barrantes, procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 002-01-2014***

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0131-12-13 de fecha 04 de diciembre del 2013, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Arce Oviedo Virginia cédula # 2-182-460, para que traspase su propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 546765-000, a favor de su hija la señora Arce Oviedo María Gabriela # 1-1095-463, reservándose el derecho de usufructo, uso y habitación la actual propietaria la señora Arce Oviedo Virginia, cédula # 2-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

182-460, quien en la actualidad también disfruta del bien; inmueble ubicado en el Proyecto COOPEVIMOCA, lote s/n, Distrito 2° Granadilla, Cantón 18° Curridabat, Provincia 1° San José.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Patricia Barrantes, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La. Licda. Patricia Barrantes, procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**ACUERDO CD 003-01-2014**

**POR TANTO,**

***Se acuerda:***

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0132-12-13 del 10 de diciembre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela folio real 136103-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

| Nombre  | Cédula    | Lote N° | Plano de Catastro | Parte del Folio Real | Área m <sup>2</sup> |
|---|-----------|---------|-------------------|----------------------|---------------------|
| Chaves López María Nelsi c/c<br>Chaves López María Nelsie | 1-482-714 |         |                   |                      |                     |

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

|                               |           |     |            |           |        |
|-------------------------------|-----------|-----|------------|-----------|--------|
| Palma Chaves Luis Gerardo     | 2-398-226 |     |            |           |        |
| Palma Chaves Manuel Emilio    | 2-380-557 | s/n | A-1536159- | 2-136103- | 190.00 |
| Chaves López Henry            | 2-485-764 |     | 2011       | 000       |        |
| Chaves López Víctor Julio c/c |           |     |            |           |        |
| Palma Chaves Victor Julio     | 1-884-645 |     |            |           |        |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos de formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Patricia Barrantes, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Patricia Barrantes, procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**ACUERDO CD 004-01-2014**

**POR TANTO,**

***Se acuerda:***

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0133-12-13 del 11 de diciembre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de once (11), lotes # 10, 13, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 26 y 28, a favor de las familias que se dirán, inmuebles que son parte de la finca

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

inscrita en el Partido de Guanacaste folio real 96895-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

| Nombre   | Cédula                 | Lote N° | Plano de Catastro  | Parte del Folio Real | Área m <sup>2</sup> |
|--|------------------------|---------|--------------------|----------------------|---------------------|
| Hernández Pérez Meregildo<br>Aleman Pérez Guadalupe                      | 5-118-880<br>5-147-377 | 10      | G-1083666-<br>2006 | 5-96895-<br>000      | 247.26              |
| Godoy Cortés Julián c/c<br>Godoy Cortés Walter<br>Aguirre Vásquez Kattia | 5-176-561<br>6-246-982 | 13      | G-1084815-<br>2006 | 5-96895-<br>000      | 136.38              |
| Chavarría Mendoza Aura Fidelina  | 5-362-425              | 16      | G-1083892-<br>2006 | 5-96895-<br>000      | 138.89              |
| Chavarría Mendoza Rosiveth   | 5-336-917              | 17      | G-1084810-<br>2006 | 5-96895-<br>000      | 132.94              |
| Cambronero Barrantes María<br>Consuelo                                   | 5-104-208              | 18      | G-1083720-<br>2006 | 5-96895-<br>000      | 188.44              |
| Matarrita Briones Juan José<br>Pérez Mayorga María Marcelina             | 5-106-623<br>5-148-277 | 20      | G-1091397-<br>2006 | 5-96895-<br>000      | 138.09              |
| Solano Jiménez Dunia   | 1-965-262              | 22      | G-1084806-<br>2006 | 5-96895-<br>000      | 127.81              |
| Porras Herrera Adriana   | 5-358-372              | 23      | G-1083718-<br>2006 | 5-96895-<br>000      | 131.91              |
| Castillo Obando Paola  | 1-1315-<br>812         | 25      | G-1084813-<br>2006 | 5-96895-<br>000      | 145.57              |
| Orias López Jessica Arelys   | 5-386-213              | 26      | G-1091395-<br>2006 | 5-96895-<br>000      | 166.09              |
| Gómez Osorno Leidy   | 5-378-506              | 28      | G-1083785-<br>2006 | 5-96895-<br>000      | 197.15              |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización, por las once escrituras, correrán por cuenta del IMAS.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Patricia Barrantes, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La. Licda. Patricia Barrantes, procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**ACUERDO CD 005-01-2014**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0134-12-13 del 13 de diciembre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 26232-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

| <b>Nombre</b>          | <b>Cédula</b> | <b>Lote N°</b> | <b>Plano de Catastro</b> | <b>Parte del Folio Real</b> | <b>Área m<sup>2</sup></b> |
|------------------------|---------------|----------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Jiménez García Yesenia | 7-107-234     | 84             | L-670598-2000            | 7-26232-000                 | 200.00                    |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios notariales, para la formalización de la escritura, correrá por cuenta de la Institución.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Patricia Barrantes, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La. Licda. Patricia Barrantes, procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 006-01-2014***

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0135-12-13 del 13 de diciembre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote inscrito en el Partido de Limón, folio real 59566-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

| <b>Nombre</b>               | <b>Cédula</b> | <b>Lote N°</b> | <b>Plano de Catastro</b> | <b>Folio Real</b> | <b>Área m<sup>2</sup></b> |
|-----------------------------|---------------|----------------|--------------------------|-------------------|---------------------------|
| Gutiérrez Monge Denia María | 7-169-054     | 23             | L-80250-1992             | 7-59566-000       | 200.00                    |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales correrán por cuenta de la Institución.
- 2.- Para la formalización de la escritura, se debe eliminar la hipoteca que soporta la propiedad, por estar la misma vencida.
- 3.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Patricia Barrantes, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Patricia Barrantes, procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**ACUERDO CD 007-01-2014**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0136-12-13 del 16 de diciembre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de tres (3), lotes # 6, 12 y 19, a favor de las familias que se dirán, inmuebles que son parte de la finca inscrita en el Partido de Guanacaste folio real 96895-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

| Nombre  | Cédula                 | Lote N° | Plano de Catastro | Parte del Folio Real | Área m <sup>2</sup> |
|---|------------------------|---------|-------------------|----------------------|---------------------|
| Rosales Cascante María Del Carmen   | 5-162-365              | 6       | G-1083717-2006    | 5-96895-000          | 160.60              |
| Gómez Juárez Maribel  | 5-182-874              | 12      | G-1085521-2006    | 5-96895-000          | 133.36              |
| Rosales Rosales Jesús Alberto<br>Gómez Jiménez María Socorro c/c<br>Gómez Jiménez María Del Socorro | 5-242-824<br>5-260-044 | 19      | G-1086125-2006    | 5-96895-000          | 178.13              |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización, por las tres escrituras, correrán por cuenta del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***4.2 ANÁLISIS DEL OFICIO SGDS-16-01-2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INCREMENTO DEL BENEFICIO DEL PROGRAMA AVANCEMOS, PARA LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN SÉTIMO AÑO, A PARTIR DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.***

El Lic. Juan Carlos Dengo, manifiesta que quisiera generar un antecedente en relación con este tema.

En el mes de junio del año pasado concretamente, la junta directiva de FONABE, aprobó un incremento en el subsidio, que se le otorgaba a los becados de FONABE de ¢11.000<sup>oo</sup> a ¢17.000<sup>oo</sup>, en virtud que de conformidad con lo del decreto establecido los estudiantes que están recibiendo beca de FONABE de sexto grado automáticamente pasan a AVANCEMOS, una vez que ingresan a sétimo se hace urgente tal y como acá se indica poderles ajustar el monto, en virtud de que no se vea perjudicada disminuido su ingreso por motivo de beca una vez pasando de la escuela al colegio.

Indica que es fundamental que se haga la solicitud formal ante el Consejo, en el sentido que se permita ajustar el monto de ¢15.000<sup>oo</sup> a ¢17.000<sup>oo</sup> para sétimos años.

Aclara que releendo los oficios, tanto el de él, como el enviado por la parte técnica pareciera que se aumentará en ¢17.000<sup>oo</sup> y realmente son dos mil colones. Viendo el por tanto del acuerdo si especifica que se quedara en ¢17.000<sup>oo</sup> el monto final.

El Lic. Jorge Vargas, manifiesta que precisamente esa es la duda que él tiene, que se está aumentando en ¢17.000<sup>oo</sup> para que tenga claridad y validez, el concepto que se autoriza es ¢2.000<sup>oo</sup> y que esto significa un monto final de ¢17.000<sup>oo</sup>.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

El documento no expresa que la base sea ¢15.000<sup>oo</sup> en ningún momento, sino hace referencia a operación en FONABE, pero desde el punto de vista nuestro, es independiente, tendríamos que decir que actualmente se reconoce hasta ¢15.000<sup>oo</sup> y que el incremento es ¢2.000<sup>oo</sup>.

Indica que en el por tanto y que se entienda que el monto final que aparece en la tabla es el que tendría vigencia, sugiere aclarar, aprobar el incremento de ¢2.000<sup>oo</sup> a partir de enero, poner exactamente el monto.

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta que si al hacer este ajuste se tiene el presupuesto correspondiente, lo que le preocupa es que se haga el aumento a los séptimos años y no a los demás niveles, ¿Qué posibilidades se tiene para pensar en ajustar a los demás estudiantes?

El Dr. Fernando Marín, indica que es un tema que se ha analizado a los largo de los cuatro años. No existe posibilidad económica, tenemos una meta en el Plan Nacional de Desarrollo de 160.000.00 estudiantes que se ha superado todos los años. Cada incremento, por mínimo que sea, implica miles de millones de colones y, definitivamente, no existe posibilidad. Le correspondería a una nueva Administración gestionar esos recursos.

Otra posibilidad sería bajar cobertura, pero no lo hemos visto viable. Se solicito al Dr. Pablo Sauma, que fue el que hizo los cálculos iniciales del programa, que hiciera un análisis que solicito la Contraloría General de la República, hecho a manera ad honorem; pero no se puede aplicar la misma metodología, porque cambió la Encuesta de Hogares.

El realizó algunas otras estimaciones, los montos están desfasados si tomamos en cuenta lo que él llamo costo de oportunidad, para que la familia de un muchacho decida no matricularlo o sacarlo del colegio.

Desde el punto de vista de la compra de materiales y pago de pasajes, entre otros, opina que el monto se mantiene bien, especialmente en los niveles superiores, lo que es tercero, cuarto y quinto año.

Indica que la decisión fue mantener esto por toda la Administración; sin embargo, con este cambio que realizó FONABE, no se puede quedar por debajo de ese monto. Eso significa unos ¢700.000.000<sup>oo</sup> u ¢800.000.000<sup>oo</sup>, que gracias a las previsiones hechas en el superávit programado los vamos a tener.

Pero el presupuesto para este año es prácticamente el mismo. El promedio anual usado en los cuatro años es de unos ¢48.500.000.000<sup>oo</sup>. Es el programa en el cual se hace la inversión más alta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

Apenas se tienen recursos para hacer este ajuste y no para revaloración generalizada de los montos. Eso se tendría que hacer con un análisis, un estudio más profundo y ver la conveniencia de mantener esas diferencias, porque desde el punto de vista administrativo es complejo.

El Lic. Berny Vargas, indica que aprovechando la oportunidad de que se van a leer los considerando, es una recomendación al Consejo.

En vista que los dos oficios presentados a su conocimiento, tiene la fundamentación en el aumento que realizó FONABE, recomienda que el considerando sexto se le pueda agregar la fecha de entrada en vigencia del cambio que realizó FONABE, para adecuar el acuerdo a lo que establece el artículo 142 párrafo segundo de la Ley General de Administración Pública, en este artículo lo que indica es que cuando un beneficio seguirá los motivos tienen que ser existentes, obviamente FONABE hizo el cambio como se aprecia, solo que para que el acuerdo tenga consignado la fecha de entrada en vigencia.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Patricia Barrantes, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La. Licda. Patricia Barrantes, procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 008-01-2014***

***CONSIDERANDO***

1. Qué el Programa Avancemos es un programa social selectivo de carácter interinstitucional, que consiste en una Transferencia Monetaria Condicionada (TMC), que involucra la participación del Sector Social, principalmente el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) y el Fondo Nacional de Becas (FONABE).

2. Qué el objetivo del Programa Avancemos es promover la permanencia y reinserción de adolescentes y jóvenes en el Sistema Educativo Formal de Secundaria, prioritariamente entre los doce y los veinticinco años de edad, pertenecientes a familias que viven en condición de pobreza (tomando en consideración las diferentes segregaciones de dicho concepto, tales como pobreza extrema, vulnerabilidad, riesgo, exclusión social y pobreza coyuntural).

3. Qué según el Decreto N° 34786-MP-S-MEP, corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas, que forman parte del Programa denominado Avancemos y de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

trasladarlos a las familias que se encuentren en pobreza, tomando en cuenta otras segregaciones de este concepto, tales como pobreza coyuntural, vulnerabilidad, exclusión o riesgo social.

4. Qué el Artículo 6° “Características del Beneficio” que reza... “estos montos podrán ser ajustados de acuerdo con la disponibilidad de recursos por el Consejo Directivo del IMAS, sin necesidad de reformar el presente Reglamento”. (Reforma al Decreto Ejecutivo N° 34210-MP-MEP-MIVAH, Reglamento de Operación del Programa Avancemos para el año 2008, según Gaceta N° 138 del 18 de julio del 2013).

5. Qué la Subgerencia de Desarrollo Social será la instancia responsable de establecer las directrices generales y mecanismos operativos, que permitan un ágil y debido control de los servicios y beneficios, por medio de sus líneas estratégicas y sus unidades ejecutoras.

6. Qué el Fondo Nacional de Becas (FONABE), fijó el subsidio que reciben los estudiantes de educación primaria, en diecisiete mil colones mensuales (¢17.000<sup>oo</sup>), desde el 1° de julio del 2013; por lo que se hace necesario equiparar el monto de las transferencias monetarias condicionadas Avancemos, que recibirán los estudiantes de 7° año de educación secundaria, a partir de enero del 2014.

***POR TANTO***

***Se acuerda:***

Aprobar un incremento de dos mil colones (¢2.000<sup>oo</sup>), en las transferencias monetarias condicionadas Avancemos, a partir del enero del presente año, a los estudiantes que cursen el sétimo año de educación secundaria, en cualquiera de las modalidades educativas establecidas por el MEP, cuyo monto será de diecisiete mil colones mensuales exactos (¢17.000.00), según la siguiente tabla:

| <b>Nivel</b> | <b>Monto Mensual</b> | <b>Monto Anual Mínimo</b> | <b>Monto Anual Máximo</b> |
|--------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| 7°           | 17.000 <sup>oo</sup> | 204.000 <sup>oo</sup>     | 239.000 <sup>oo</sup>     |

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS***

***5.1 ANÁLISIS DEL PLAN PILOTO DE CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA DUTY FREE CR-CLIENTE FRECUENTE, SEGÚN OFICIO SGGR-408-12-2013.***

El señor Presidente, manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones Geovany Flores, Gerente del Programa Empresas Comerciales, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones el invitado.

El Lic. Fernando Sánchez, procede a dar lectura de manera textual al Plan Piloto “Condiciones Generales del Programa Duty Free CR-Cliente Frecuente”, el cual forma parte integral del acta.

La Licda. Isabel Muñoz, pregunta ¿Por qué la vigencia de un año?

El Lic. Fernando Sánchez, indica que lo que se utilizó como referencia fueron los demás planes que existen en el mercado actual en Costa Rica, y que tomando en consideración que el punto del análisis que hicieron con los clientes que son realmente frecuentes, mismos que son Premium y que compran una cantidad considerable, aquellos que viajan al menos cinco veces al año.

Manifiesta que sí tienen posibilidades durante un año, en al menos cinco oportunidades, el puntaje, no se puede acumular eternamente porque son de las cosas que en las buenas prácticas de este tipo de programas se indica que tiene que tener un plazo de vigencia el puntaje.

El Lic. Fernando Sánchez, indica que lo que se necesita es la publicación de este reglamento y hacer los ajustes para iniciar la factibilidad que tenemos con el sistema actual en los puntos de venta, facilita para hacer este tipo de ajustes.

Manifiesta que no se quiere un programa masivo, sino un programa exclusivo.

Indica que cuando el cliente llegue y compre, en el mismo sistema donde se haga la pre factura le avise que es un potencial cliente frecuente porque registra más de cinco compras en el último año.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

Por cada cincuenta dólares de compra se va acumular un dólar que equivale a un dólar en compras, se establece que no se puede canjear dinero, no se puede traspasar los puntos y presentar siempre el pasaporte.

El Lic. Fernando Sánchez, se está implementando en los Duty Free, aeropuertos puertos y fronteras no para Golfito porque es otro mercado.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Patricia Barrantes, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La. Licda. Patricia Barrantes, procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 009-01-2014***

***CONSIDERANDO***

1. Qué la creciente competencia del mercado internacional hace necesaria la implementación de un programa piloto de cliente frecuente en nuestras tiendas a nivel de país, buscando la fidelidad de los viajeros nacionales y extranjeros, con el objetivo principal de aumentar la compra, por parte de estos clientes que visitan nuestras tiendas.

2. Qué el presente programa piloto denominado Cliente Premium Social Program Costa Rica, establece condiciones favorables de compra para nuestros clientes, con el fin específico de generar mayores ventas.

3. Qué dicho programa cuenta con el visto bueno de la Asesoría Jurídica, emitido mediante oficio AJ-1541-12-2013 del día 19 de diciembre del 2013, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

4. Qué mediante oficio SGGR-408-12-2013 de la Subgerencia de Gestión de Recursos, se remite con el visto bueno la propuesta del programa Cliente Premium Social Program Costa Rica, para la implementación y ejecución del mismo en las Tiendas Libres de Impuestos del IMAS.

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

1. Aprobar el programa piloto de cliente frecuente denominado Cliente Premium Social Program Costa Rica.
2. Girar Instrucciones a la Gerencia General y Subgerencia de Gestión de Recursos, para que procedan a ejecutar el programa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 13 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 001-01-2014**

3. Instruir al Área de Planeamiento Institucional para su debida publicación.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12:45 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS  
PRESIDENTE**

**LICDA. MARÍA EUGENIA BADILLA R.  
SECRETARIA**